

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 219

11 FEB 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.101,453,816.00), PARA TRASLADAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS A LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.**-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene para resolver la solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 020 de fecha 11 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.101,453,816.00)**, contenida en el comprobante forma RP número 11, que forma parte de la presente resolución; con el propósito de disminuir las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en el Ente Receptor DTP024 "Ente pendiente de programar" por el monto de Q.101,453,816.00, orientada a financiar los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondiente a los niveles educativos de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11 FEB 2013  
219

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	101,453,816.00	101,453,816.00
SUBTOTAL	101,453,816.00	83,779,389.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	101,453,816.00	
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		13,705,005.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		61,816,337.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		8,258,047.00
+) Variación (Estos recursos fueron asignados en los renglones de gasto 211 "Alimentos para personas" y 293 "Útiles educacionales y culturales" en las Direcciones Departamentales de Educación indicadas)		17,674,427.00

Se hace la aclaración que los recursos presupuestarios debitados en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la DIGEPSA ascienden a Q.101,453,816.00 de los cuales Q.83,779,389.00 son acreditados en el ente receptor DTP024 "Ente pendiente de programar" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz, Alta Verapaz y Zacapa; la variación de Q.17,674,427.00 es asignada en los renglones de gasto 211 "Alimentos para personas" y 293 "Útiles educacionales y culturales", por corresponder al grupo de gasto 200 "Materiales y suministros" no se reprograman. Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.4,249,758.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.97,204,058.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; así como a las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz, Alta Verapaz y Zacapa, para su conocimiento y efectos procedentes.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.



*[Handwritten signature]*